

ING. ÓSCAR BARRAZA ROBLEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAMIQUIPA
PRESENTE. –

Como es de su conocimiento, el día 06 de marzo de 2023, fueron aprobadas durante la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, las Recomendaciones No Vinculantes para el 2023, dentro de las cuales se desprende la RNV 003/2023, misma que en su parte sustantiva dispone lo siguiente:

***"PRIMERO.-** Realizar un autodiagnóstico de necesidades de capacitación y profesionalización que proporcione información que permita identificar áreas de oportunidad y mejora continua respecto de las atribuciones con las que cuenta el Órgano Interno de Control de la Administración Pública Municipal.*

***SEGUNDO.** - De acuerdo con los resultados del autodiagnóstico de necesidades de capacitación y profesionalización, planea, elabore y aplique programas de fortalecimiento que permitan mejorar las habilidades y conocimientos relacionados con las actividades de las y los servidores públicos adscritos a los Órganos Internos de Control (OIC)."*

En ese sentido, a través del oficio SESEA/ST/345/2023 emitido por esta Secretaría Ejecutiva en fecha 8 de marzo de 2023, se notificó al Municipio a su digno cargo el contenido de dicha recomendación, con el objetivo que se adoptara una posición de aceptación o rechazo a la misma. Así, el día 22 de marzo de 2023, fue recibido su oficio **Sin número**, en el que manifestó que se **ACEPTA** la RNV 003/2023.

En ese orden de ideas, como resultado de la aceptación de la RNV ya mencionada, a fin de verificar las acciones de cumplimiento a la RNV que han sido efectuadas por ese ente, pongo a su disposición el formato denominado "Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC)" que se adjunta al presente oficio.

Se le solicita que, a más tardar el 14 de julio de 2023, remita a esta Secretaría Ejecutiva debidamente requisitado y firmado por el funcionario que haya procedido a su llenado, el documento puesto a su consideración, o bien, aquel con el que ese ente hubiera generado el autodiagnóstico de las necesidades de capacitación y profesionalización de su personal, con motivo de la atención a la RNV.

Para tales efectos, le informo que la recepción de la información solicitada se realizará a través del correo electrónico institucional asesor.amepp@anticorrupcion.org.



Por último, se pone a su disposición el número telefónico 6144432375, ext. 401, 402 y 403 en caso de cualquier duda respecto a esta solicitud o cualquier otra relacionada a las Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Sin mas por el momento, se le envía un saludo cordial.

ATENTAMENTE



**MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

